

Consejo de Administración

337.^a reunión, Ginebra, 24 de octubre – 7 de noviembre de 2019

GB.337/PFA/8 (Rev.1)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Auditoría y Control

PFA

Fecha: 7 de octubre de 2019

Original: inglés

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI

Finalidad del documento

En el presente documento se resumen el informe anual de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2018 y su programa de trabajo para 2019, así como siete informes publicados en 2017 y 2018 sobre los siguientes asuntos de interés para todo el sistema de Naciones Unidas: requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes; acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses; programas de pasantías; políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades; eficiencia y eficacia de los servicios de apoyo administrativo, y accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad.

Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre las informaciones contenidas en el presente documento, sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT acerca de los siete informes de la DCI, y sobre la situación del seguimiento de las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración en los últimos tres años (véase el proyecto de resultado en el párrafo 28).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

Repercusiones jurídicas: En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

Documentos conexos: Este documento se presenta anualmente con arreglo al procedimiento establecido en los documentos GB.294/PV, párrafo 210; GB.337/PFA/8/REF/1; GB.337/PFA/8/REF/2.

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 y programa de trabajo para 2019

1. El informe anual ¹ de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2018 trata, entre otras cosas, sobre los informes de la DCI presentados en 2018 ² y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por las organizaciones participantes. En él también se enumeran los exámenes previstos para 2019, entre otras, seis cuestiones que conciernen a la OIT como organización integrante del sistema de las Naciones Unidas, a saber: políticas y prácticas en la subcontratación de servicios; programas de intercambios de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional; multilingüismo; políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje; prácticas actuales y requisitos futuros sobre locales comunes de las Naciones Unidas; y situación de la aplicación de la gestión institucional de los riesgos.
2. Entre las actividades notables previstas para 2019, en el informe se señala la elaboración del marco estratégico de la DCI para los próximos diez años, desde 2020 hasta 2029. Dicho marco estratégico se presentará a la Asamblea General, en su 74.º período de sesiones, como parte del informe anual de la DCI de 2019.
3. En el anexo III del informe anual de la DCI se muestra que la participación de la OIT en los costos de la DCI para 2018-2019 constituye un 1,8 por ciento del total de las contribuciones de todas las organizaciones participantes. La participación de la OIT en el presupuesto de la DCI para 2018-2019 es de 233 955 dólares de los Estados Unidos.

Selección de informes de la DCI publicados en 2017 y 2018

4. Con arreglo al procedimiento establecido, la Oficina presenta anualmente al Consejo de Administración un resumen de los informes de la DCI y las recomendaciones dirigidas a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con un resumen de las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y las observaciones de la Oficina. En la presente reunión del Consejo de Administración se presenta el resumen de siete de dichos informes de la DCI, que figuran en los párrafos 7 a 27 siguientes.
5. La situación del seguimiento por la OIT de las diferentes recomendaciones de la DCI se presenta en un documento de referencia aparte, que puede consultarse en el sitio web del Consejo de Administración ³. De conformidad con la práctica ya establecida, la Oficina ha puesto asimismo a disposición un documento de referencia adicional en el que se informa

¹ Naciones Unidas: *Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2018 y programa de trabajo para 2019*, Documentos Oficiales de la Asamblea General, Suplemento núm. 34, Asamblea General, 73.º período de sesiones, Nueva York, 2019 (A/RES/73/34).

² Todos los informes de la DCI publicados hasta la fecha pueden consultarse en el [sitio web de la DCI](#) en español, francés e inglés, entre otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

³ Documento [GB.337/PFA/8/REF/1](#) (sólo en inglés).

detalladamente de la situación actualizada del seguimiento de las recomendaciones de la DCI que fueron presentadas al Consejo de Administración en los tres años anteriores ⁴.

6. Se invita al Consejo de Administración a proporcionar orientación sobre este documento y sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT en los siete informes de la DCI que se resumen seguidamente y que se mencionan en los dos documentos de referencia.

Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/7) ⁵

7. El informe contiene siete recomendaciones dirigidas a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la OIT, para la adopción de medidas. La OIT aceptó cuatro de ellas y las puso en práctica. La recomendación de elaborar y adoptar un modelo de informe común en todo el sistema de las Naciones Unidas (recomendación 6) se está examinando, y las otras dos recomendaciones no fueron aceptadas. Las recomendaciones que no fueron aceptadas se refieren a la difusión de los informes presentados a los donantes y el archivo institucional de todos los acuerdos de contribuciones e informes a los donantes (recomendación 3) y a la inclusión sistemática, en los acuerdos de los donantes, de los costos asociados a la preparación de los informes que se presentan a los donantes (recomendación 5).
8. Los miembros de la JJE acogieron favorablemente el informe, ya que proporcionaba una visión completa de los diversos aspectos de las relaciones con los donantes. Reconocieron la importancia de simplificar y armonizar los informes que se presentan a los donantes, habida cuenta del aumento de contribuciones voluntarias o complementarias. Apoyaron la idea general de considerar la posibilidad de elaborar modelos de informes estándar comunes en todo el sistema de las Naciones Unidas, como se propone en la recomendación 6, y señalaron que ya existen prácticas en este sentido en todo el sistema de las Naciones Unidas.
9. La Oficina se suma a los miembros de la JJE en la favorable acogida del informe, y seguirá participando en los esfuerzos de armonización que se están llevando a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas a ese respecto, a fin de adoptar una práctica eficiente que no comprometa los requisitos de la Organización ni de los donantes.

Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2017/8) ⁶

10. Cuatro de un total de 12 recomendaciones pedían a la OIT, entre otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la adopción de medidas. Todas las recomendaciones se están considerando; algunas ya están en espera de la discusión correspondiente en el Consejo de Administración en la presente reunión (recomendaciones 3 y 7) y otras se siguen examinando porque no son suficientemente claras en lo que respecta, por ejemplo, a la viabilidad y a las repercusiones financieras (recomendaciones 5 y 6).

⁴ Documento [GB.337/PFA/8/REF/2](#) (sólo en inglés).

⁵ Véase el [informe](#) completo. Véanse todas las [observaciones de la JJE](#).

⁶ Véase el [informe](#) completo. Véanse todas las [observaciones de la JJE](#).

11. Los miembros de la JJE acogieron favorablemente el informe y respaldaron la idea de actualizar el marco de colaboración con el sector privado. Al mismo tiempo, invitaron a la DCI a que formulara las recomendaciones de manera más específica, porque es importante tener en cuenta las especificidades de cada organización, así como sus respectivas estructuras de gobernanza y de presentación de informes. Previeron que la adopción de un enfoque uniforme para los procedimientos y las salvaguardias (recomendación 7) plantearía serios problemas y limitaciones, a tenor de las necesidades y los objetivos concretos de las organizaciones en lo que respecta a la colaboración con el sector privado. Señalaron asimismo que en el informe no se abordaba la cuestión del grupo de resultados estratégicos en el ámbito de las alianzas estratégicas creado en el contexto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para elaborar un enfoque coordinado en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a las alianzas estratégicas con el sector privado.
12. La Oficina concuerda con las observaciones de la JJE y seguirá examinando el seguimiento pertinente de las recomendaciones en el contexto de la OIT, como se señala en la discusión del Consejo de Administración acerca del informe de la evaluación de alto nivel sobre las alianzas público-privadas.

Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/9) ⁷

13. Seis recomendaciones pedían a la OIT, entre otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la adopción de medidas. Se aceptó una recomendación, que está en curso de aplicación. Se está examinando la recomendación relativa al conflicto de intereses institucionales (recomendación 1), y las otras cuatro no fueron aceptadas (recomendaciones 2, 3, 4 y 6).
14. Los miembros de la JJE acogieron favorablemente el informe, pero formularon algunas observaciones sobre recomendaciones específicas en lo que respecta a la eficacia de la medida recomendada (recomendación 2), la ausencia de elementos probatorios o de análisis (recomendaciones 3 y 4) y la atribución de responsabilidades con respecto a las medidas (recomendación 6).
15. La Oficina concuerda con las observaciones de la JJE y tratará de adoptar medidas eficaces y eficientes para afrontar los conflictos de intereses, entre otras formas, participando activamente en los foros interinstitucionales pertinentes.

Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/1) ⁸

16. El informe contiene cinco recomendaciones en las que se pide a la OIT, entre otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la adopción de medidas. Cuatro de ellas fueron aceptadas y se pusieron en práctica. La otra recomendación se está examinando y se refiere a la creación de un fondo fiduciario *ad hoc* de donantes múltiples y otros mecanismos de financiación innovadores, que sirvan de apoyo a los planes de pasantías (recomendación 6).

⁷ Véase el [informe](#) completo. Véanse todas las [observaciones de la JJE](#).

⁸ Véase el [informe](#) completo y la versión corregida. Véanse todas las [observaciones de la JJE](#).

17. Los miembros de la JJE acogieron favorablemente el informe y convinieron en que una reforma que abarque todo el sistema de las Naciones Unidas no debería tener por objeto la adopción de los estándares más bajos, sino ajustarse a las buenas prácticas, sin poner en peligro los progresos alcanzados en algunas organizaciones. Varias organizaciones miembro manifestaron preocupación con respecto a: ciertos elementos del marco de referencia propuesto de buenas prácticas en lo que respecta a las repercusiones financieras (parámetros de referencia 1 y 3), a la eficacia, inclusive en comparación con los actuales acuerdos de las organizaciones (parámetros de referencia 2, 7 y 8), y la armonización con las políticas y prácticas de las organizaciones (parámetros de referencia 9 y 13).
18. La Oficina se suma a los miembros de la JJE que acogen con agrado el informe de la DCI. Señala además que valora positivamente que la DCI haya tenido plenamente en cuenta la avanzada experiencia de la OIT en ese ámbito y la haya utilizado como fuente de inspiración para el marco de referencia propuesto. Al mismo tiempo, comparte la preocupación de los miembros de la JJE con respecto a dicho marco, en particular en lo que respecta a la posibilidad de que los pasantes viajen como parte de sus funciones durante el período de su pasantía (parámetro de referencia 9) y de que se reconozca plenamente la pasantía como experiencia laboral (marco de referencia 13). Como parte de una comunidad de prácticas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, la Oficina ha compartido buenas prácticas y ha ofrecido orientación al respecto. Compartirá más experiencias y efectuará mejoras, cuando proceda, en el seno de un grupo informal sobre programas de pasantías creado recientemente en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE.

Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/4) ⁹

19. El informe contiene 11 recomendaciones en las que se pide a la OIT, entre otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, la adopción de medidas. Se aceptaron nueve recomendaciones, que se han llevado a la práctica o están en curso de aplicación. Se está examinando la recomendación relativa al establecimiento de un mecanismo para la presentación de apelaciones cuando no se hayan encontrado indicios suficientes de la existencia de represalias (recomendación 2). La otra recomendación, relativa a la definición de la independencia de las funciones de jefe de ética, jefe de supervisión y *ombudsman*/mediador, con arreglo a las recomendaciones pertinentes formuladas en el pasado, no fue aceptada (recomendación 4).
20. Los miembros de la JJE encomiaron el informe por la información tan variada y útil que contiene acerca de todo el sistema de las Naciones Unidas, y los datos a este respecto. Tras manifestar su satisfacción por los esfuerzos desplegados para identificar buenas prácticas, añadieron, no obstante, que tales prácticas, incluidas las de los sectores público y privado en el plano nacional, deben adaptarse a las características específicas de la gran diversidad de organizaciones que conforman el sistema de las Naciones Unidas.
21. La Oficina concuerda con las observaciones de la JJE acerca del interés del informe y con la necesidad de aplicar de forma diferenciada las recomendaciones con arreglo al contexto de cada organización.

⁹ Véase el [informe](#) completo. Véanse todas las [observaciones de la JJE](#).

Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos
(JIU/REP/2018/5) ¹⁰

22. En cuatro recomendaciones se pide a la OIT, entre otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, la adopción de medidas. Se aceptaron dos recomendaciones, una se ha puesto en práctica y la otra está en curso de aplicación. Las otras dos recomendaciones se están examinando. Ambas requieren una coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y la adopción de medidas comunes, que deberán emprenderse a finales de 2020. Dichas recomendaciones tienen por objeto determinar con precisión la cuantía de los recursos destinados a los servicios de apoyo administrativo y exponer cómo debería definirse y evaluarse la eficiencia (recomendación 1) y reconcentrar las operaciones institucionales comunes de los equipos de las Naciones Unidas en una agenda más limitada, como los locales comunes, los servicios de instalaciones y las adquisiciones (recomendación 6).
23. Los miembros de la JJE señalaron que en el informe se subraya acertadamente que la cooperación interinstitucional a este respecto no debería dedicarse únicamente a lograr mayor eficiencia, sino también a mejorar la calidad de los proveedores de servicios, porque con ello se fomenta la utilización de los servicios comunes. Además, propusieron reconsiderar los ambiciosos plazos de las recomendaciones, para tener en cuenta los procesos pertinentes en curso en el sistema de las Naciones Unidas. En lo que respecta a la repercusión financiera, señalaron que la aplicación de enfoques comunes no siempre ha producido ahorros o una mayor eficacia en comparación con los procesos anteriores existentes. Señalaron además que en el informe no se enuncian claramente los supuestos en que se basan las cifras relativas a los ahorros, de manera que resulta imposible evaluar si dichos supuestos eran razonables.
24. La Oficina concuerda con las observaciones de la JJE.

Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad (JIU/REP/2018/6) ¹¹

25. El informe contiene diez recomendaciones y en todas se pide a la OIT, así como a otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, la adopción de medidas. Se aceptaron cinco recomendaciones, una de las cuales se está poniendo en aplicación, mientras que las otras cuatro todavía no se han empezado a aplicar. Tres de las otras cinco recomendaciones se están examinando para determinar la viabilidad de la medida recomendada (recomendaciones 2, 6 y 7), una está en espera de que se ponga en marcha la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y se adopten medidas comunes (recomendación 9) y la última está pendiente de que se defina la forma en que se ha de aplicar en la OIT la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad (recomendación 10).
26. Los miembros de la JJE acogieron con agrado las conclusiones del informe y se manifestaron en general a favor de las recomendaciones, señalando que deberían llevarse a la práctica en el marco de la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con

¹⁰ Véase el [informe](#) completo. Véanse todas las [observaciones de la JJE](#).

¹¹ Véase el [informe](#) completo. Véanse todas las [observaciones de la JJE](#).

Discapacidad, tal y como se aprobó en la JJE en 2019. Dieron un apoyo parcial a las recomendaciones que requerían exámenes adicionales para poder abordar aspectos relacionados con las repercusiones financieras, la evaluación adecuada de las necesidades y la adopción de medidas alternativas que puedan resultar más eficiente y efectiva (recomendaciones 6 y 7).

27. Al igual que los miembros de la JJE, la Oficina acoge con agrado y está de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del informe, y seguirá desempeñando un papel de liderazgo entre las organizaciones de las Naciones Unidas en la elaboración de un marco que abarque todo el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la inclusión de las personas con discapacidad, entre otras formas, mediante la aplicación de esa estrategia en el contexto de la OIT.

Proyecto de resultado

28. *El Consejo de Administración toma nota de la información suministrada en los documentos GB.337/PFA/8 (Rev. 1), GB.337/PFA/8/REF/1 y GB.337/PFA/8/REF/2 y proporciona orientaciones a la Oficina a este respecto.*